



OFICIO N° 111230
INC.: intervención

Irg/ogv
S.44°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JUAN CARLOS BELTRÁN SILVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de que se evalúe y se lleve a cabo la entrega de un electrocardiograma, un cuello cervical y una tabla espinal para la posta de la localidad de Rariruca, en la comuna de Curacautín o, en su defecto, que se oriente y apoye la postulación de ese centro de salud a un fondo que le permita contar con esos insumos médicos esenciales para atender a la ciudadanía en casos de emergencia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 36B0097B613E8B9B

DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA POSTA DE RARIRUCA, COMUNA DE CURACAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Oficios)

El señor **BELTRÁN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al director del Servicio de Salud Araucanía Norte, a fin de que se evalúe y se lleve a cabo la entrega de un electrocardiograma, un cuello cervical y una tabla espinal para la posta de Rariruca o, en su defecto, que se oriente y apoye la postulación de ese centro de salud a un fondo que le permita contar con esos insumos médicos esenciales para atender a la ciudadanía en casos de emergencia, considerando la distancia de Rariruca hacia la zona urbana más cercana, que es Curacautín.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 44ª. DE FECHA 2 DE JULIO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión